

Marcos Paz,

20 OCT 2021

**VISTO**

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza nº 45/2012 sobre Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres.

El evento de celebración por los 50 años de la institución Pami en Argentina.

**CONSIDERANDO**

Que el día Miércoles 10 de noviembre del corriente se realizara el festejo del 50º aniversario de la Institución Pami en el partido de Marcos Paz. Dicho evento tendrá lugar en el Centro de Jubilados y Pensionados, sito en Lavalle 1853 de Marcos Paz entre las 14Hrs y 19Hrs.

Que al respecto, este municipio realizara distintas actividades a fin de fortalecer el vínculo entre los actores.

Que de esta manera se generas acciones en conjunto a fin de promover y mantener la prosperidad, bienestar económico y social de nuestros habitantes.

Que este departamento ejecutivo Municipal agradece, en nombre de la comunidad, la presencia de autoridades de PAMI.

**POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;**

**DECRETA**

**Art. 1:** Declárese de Interés el evento y las actividades que se generen en consecuencia y los gastos inherentes a las mismas.

**Art. 2:** De forma.

DÑA VICTORIA INÉS BERNI  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRA VIVIANA MURARI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALDO RICARDO CURTICCI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

